

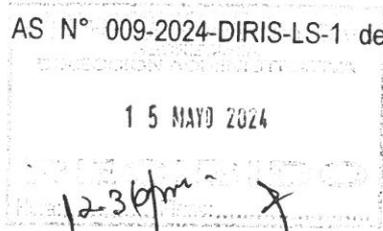
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

INFORME N° 046-2024 – OFIC- ABAST-DIRIS.LS/MINSA

A : CPC. CARLOS FERNANDO CHAVARRIA MENDOZA
Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa - DIRIS Lima Sur.

Asunto : Informe de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-DIRIS-LS – PRIMERA CONVOCATORIA “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, GUARDIAS COMUNITARIAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD PARQUES, PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD COLLANAC Y CLAS JUAN PABLO II, PROGRAMA DE PCT Y PACIENTES PUÉRPERAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY”

Referencia: Acta 001—2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA – AS N° 009-2024-DIRIS-LS-1 de fecha 06.05.2024
Exp: 24-020092-001



Fecha : Barranco, **15 MAYO 2024**

Me dirijo a usted saludándolo muy cordialmente y a su vez informar con relación al asunto, donde se realiza una evaluación de las posibles causas que ocasionaron se declare desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-DIRIS-LS – PRIMERA CONVOCATORIA “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, GUARDIAS COMUNITARIAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD PARQUES, PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD COLLANAC Y CLAS JUAN PABLO II, PROGRAMA DE PCT Y PACIENTES PUÉRPERAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY”, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado¹.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 1.2. Con Formato 02 N° 019-2024-DA-DIRIS.LS, de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección Administrativa, aprobó el Expediente de Contratación de la contratación del “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, GUARDIAS COMUNITARIAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD PARQUES, PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD COLLANAC Y CLAS JUAN PABLO II, PROGRAMA DE PCT Y PACIENTES PUÉRPERAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY”:
- 1.3. Mediante Formato 07 N° 018-2024-DA-DIRIS-LS, de fecha 23 de abril de 2024, se aprobó las bases de la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2024-DIRIS-LS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, GUARDIAS COMUNITARIAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD PARQUES, PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD COLLANAC Y CLAS JUAN PABLO II, PROGRAMA DE PCT Y PACIENTES PUÉRPERAS DEL CENTRO DE

¹ 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

SALUD PORTADA DE MANCHAY", publicándose la convocatoria en el portal del SEACE en el día.

- 1.4. Mediante documento de referencia a), el OEC hace mención que al procedimiento de selección se registraron los siguientes participantes:

1	Proveedor con RUC	1006681541	CHUMPTAZ GARCEAZO DE GAYVANA PELAGROS VERONICA	30/04/2024	Válido	30/04/2024	1006681541	
2	Proveedor con RUC	10467226521	MARICORDIA GALLOSO JOSE RENATO	25/04/2024	Válido	25/04/2024	10467226521	
3	Proveedor con RUC	2652543370	CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA E.I.R.L.	26/04/2024	Válido	26/04/2024	2652543370	
4	Proveedor con RUC	26536729225	D'BIEN GUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - D'BIEN GUSTO S.A.C.	24/04/2024	Válido	24/04/2024	26536729225	
5	Proveedor con RUC	26601332940	GRUPO C Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	30/04/2024	Válido	30/04/2024	26601332940	
6	Proveedor con RUC	26604089612	GRUPO BOBLAS S.A.C.	24/04/2024	Válido	24/04/2024	26604089612	
7	Proveedor con RUC	26608469681	ESUAH SOLUTION CATERING E.I.R.L.	01/05/2024	Válido	01/05/2024	26608469681	

Registro electrónico de ofertas - Registro de Ofertas - Página 11

- 1.5. En la fecha establecida, conforme al cronograma del procedimiento de selección, no se recibió ninguna consulta ni observación, por lo que, se procedió a integrar las bases sin ninguna modificación.
- 1.6. Con fecha 06 de mayo de 2024, con Acta N° 001-2024-OFIC-ABAST-DIRIS-LS/MINSA, el órgano encargado de las contrataciones declaró **DESIERTO** el procedimiento de selección al no haberse obtenido ofertas, por lo que en virtud al numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)".

2. ANÁLISIS

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la LEY y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el REGLAMENTO.

- 2.2. Conforme a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; señalando además en su numeral 65.2 que:

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"

- 2.3. A fin de poder determinar los motivos o posibles causas de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el OEC ha considerado los siguientes resultados obtenidos:

- a. Se analizó a los participantes que participaron en la indagación de mercado, los cuales no se registraron como participantes en el procedimiento de selección y no presentaron oferta:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	CONSULTA	RESPUESTA
1	SERGIO ALEJANDRO MARIN DIAZ	10068049437	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: marinsa_130@hotmail.com, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
2	FRUVERMASS SAC.	20602863787	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: fruvermass@outlook.com, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.

b. Se analizó a los participantes que no participaron en la indagación de mercado, los cuales se registraron como participantes en el procedimiento de selección y no presentaron oferta:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	CONSULTA	RESPUESTA
1	CHUMPITAZ GARREAZO DE GUEVARA MILAGROS VERONICA	10066615141	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: EGUEVARAC2@HOTMAIL.COM, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
2	MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO	10467226521	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: renatomarigordagaloso@gmail.com, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	Buenos días, en los términos de referencia indican cantidades que no se asemejan a la realidad, el establecimiento de salud indica que se entregan cantidades menores a las que las bases envían a licitar, no hay personal de guardia ni comunitarias que puedan cubrir la totalidad de cantidades enviadas para licitar. Personal del establecimiento deseo la ración servida en plato, para ello el materno tiene un espacio el cual no tenemos la certeza si nos entregarán el espacio como indica los Términos de Referencia. ¿Qué pasaría si no llegamos a cubrir la totalidad de cantidades? La empresa fija precios y proyecta utilidades con la totalidad de comensales. La ley contrataciones nos indica un margen el cual el servicio se puede disminuir o aumentar, no nos dan ninguna solución para ello.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	CONSULTA	RESPUESTA
3	CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA E.I.R.L	20525543570	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: f CCACTE-PERU@HOTMAIL.COM , consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
4	D'BUEN GUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - D'BUEN GUSTO S.A.C.	20536729225	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: buffetdbuengusto@gmail.com , consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
5	GRUPO G Y S SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	20601332940	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: f grupogysac@gmail.com , consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
6	GRUPO ROBLAS S.A.C	20604089612	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: srojas@ntxperu.com, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.
7	ISAIAH SOLUTION CATERING E.I.R.L	20608469681	Con fecha 06.05.2024, se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: saiahsolutioncatering@gmail.com, consultando el motivo por el cual no presentó su oferta al mencionado procedimiento de selección, otorgándole plazo de un (01) día hábil (07.05.2024 hasta 11:00 am).	No fue posible conocer los motivos por los cuales no presentó oferta.

2.4. La declaratoria de desierto del presente procedimiento tuvieron como motivos, el no contar con ofertas en el procedimiento de selección.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. Al no haberse presentado ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 009-2024-DIRIS-LS – PRIMERA CONVOCATORIA.

3.2. De la evaluación de las posibles causas que ocasionaron que se declare desierto el procedimiento de selección, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tuvo como origen a causas imputables al postor, ya que, no presentaron sus ofertas en el plazo establecido; sin perjuicio a ello, hay una observación presentada por el participante **MARIGORDA GALLOSO JOSE RENATO**, por lo que se sugiere que el área usuaria revise los términos de referencia, de ser el caso.

3.3. Se recomienda derivar el presente informe al Centro de Salud Portada de Manchay, a fin de que determine en calidad de área usuaria, si persiste o no en la necesidad de continuar con la contratación del **"SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, GUARDIAS COMUNITARIAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD PARQUES, PUESTO DE SALUD HUERTOS DE MANCHAY, PUESTO DE SALUD COLLANAC Y CLAS JUAN PABLO II,**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA DE PCT Y PACIENTES PUÉRPERAS DEL CENTRO DE SALUD PORTADA DE MANCHAY".

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ING. JUAN PABLO CABRERA CARRASCO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
AS N°009-2024-DIRIS/LS-1



